



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 de Abril de 2013

Visto el Expediente N° 22864 - 2012, que contiene el Memorando N° 040-DPE-HNCH-13, de la Jefe del Departamento de Pediatría, el Memorando N° 106-OGC-2013-HNCH, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 040-DPE-HNCH-13, la Jefa del Departamento de Pediatría remite el proyecto de la Guía de Procedimiento de CATETERISMO VESICAL al jefe de la OFICINA DE LA Calidad luego de haberse corregido de acuerdo con la directiva sanitaria y el modelo de estructura para su consideración y fines pertinentes;

Que, mediante el Memorando N° 106-OGC-2013-HNCH., el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el proyecto de la Guía de Procedimiento de CATETERISMO VESICAL, indicando que el mismo cumple con lo estipulado en la Directiva Sanitaria N° 001-HCH/OGC-V.0, para su aprobación con la respectiva Resolución Directoral;

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 127-2008-SA-HCH/DG, del 12 de mayo de 2008, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-HCH/OGC-V.01 "Directiva Sanitaria para la Elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales" que tiene como finalidad el estandarizar la elaboración de las guías de procedimientos asistenciales de acuerdo a los criterios internacionalmente aceptados que responden a las prioridades sanitarias nacionales y regionales, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios y el uso racional de recursos en el Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, los profesionales del Departamento de Pediatría, como parte del equipo de salud, deben mejorar constantemente los procesos de atención, contando con instrumentos técnicos que les facilite el manejo adecuado y oportuno de la atención a los pacientes;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007-SA/MINSA, son funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el literal c) del Artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, del 9 de marzo de 2007, establece como funciones del Servicio de Pediatría, proponer, ejecutar y evaluar protocolos procedimientos de atención médica especializada en pediatría, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 262-OAJ-2013/HNCH;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, del 9 de marzo de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Guía de Procedimiento de CATETERISMO VESICAL del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que se detalla y forma parte de la presente resolución:

Artículo 2°.- Encargar al Departamento de Pediatría proceda a la difusión, implementación, supervisión y seguimiento de la Guía de Procedimiento aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en la página WEB del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DEL DEL ORIGINAL
LEDM/CEWA/pdrg
OAJ
Dpto. Pediatría
OGC

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia
DE LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14270